



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF.: Otorga Patente Municipal
Profesional.

D.R N° 122
26.09.2025

EXENTO N° 0 0 1 5 1 2

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 26 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Profesional, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2587, de fecha 24 de septiembre de 2025, acompañando lo siguiente:

- Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 20.204.351-8, Yaranne Yamilett Bastías Rodríguez.
- Certificado de Título Profesional, de Arquitecta, otorgado por la Universidad Finis Terrae, de fecha 18 de julio de 2025, firmado digitalmente.
- Declaración jurada de Inicio de Actividades, folio N° 2571587151, de fecha 24-09-2025, comprobante de transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos, domicilio Hj. Santa Julia Hj. 7 lote 44, Rol 18-344 – Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Profesional de Arquitecta a doña **YARANNE YAMILETT BASTÍAS RODRÍGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 20.204.351-8, para explotar rubro: Servicios de Arquitectura (diseño de edificios, dibujo de planos de construcción entre otros), a contar de la fecha.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales Profesional bajo el N° 3000051.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del profesional que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el profesional deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

